

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de enero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-2020-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Informe Legal N° 008-2020-OAJ (Expediente N° 01083988) recibido el 07 de enero de 2019, por el cual la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1231-2019-R.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución N° 030-2019-CU del 21 de enero de 2019, resuelve declarar ganadores, del Primer Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, conforme a los Arts. 33, 34 y 35 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 237-2018-CU; a partir del 01 de febrero de 2019, a los docentes según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, entre ellos, a NOEDING EDITH CARDENAS LARA, Auxiliar a T.C. 40 horas, en las asignaturas Tributos I, Tributos II y Régimen Especial de Tributos;

Que, con Resolución N° 032-2019-CU del 21 de enero de 2019, resuelve declarar ganador del Primer Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, conforme a los Arts. 33, 34 y 35 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 237-2018-CU; a partir del 01 de febrero de 2019, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al docente ALFREDO SOTELO PEJERREY, Auxiliar a T.C. 40 horas, en las asignaturas Tópicos Avanzados de Análisis Funcional y E.D.P e Introducción al Análisis Convexo;

Que, mediante Resolución N° 033-2019-CU del 21 de enero de 2019, resuelve declarar ganadora, del Primer Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, conforme a los Arts. 33, 34 y 35 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 237-2018-CU; a partir del 01 de febrero de 2019, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud a la docente VANESSA MANCHA ALVAREZ, Auxiliar a T.C. 40 horas, en la asignatura Enfermería en Salud Comunitaria;

Que, la Resolución N° 034-2019-CU del 21 de enero de 2019, resuelve declarar ganadores, del Primer Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, conforme a los Arts. 33, 34 y 35 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 237-2018-CU; a partir del 01 de febrero de 2019, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas al docente JOSE PABLO RIVERA RODRÍGUEZ, Auxiliar a T.P. 20 horas, en las asignaturas Ingeniería Económica y Financiera; Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y Administración y Gestión Empresarial; y al docente LUIS ENRIQUE LOZANO VIEYTES, Auxiliar a T.P. 20 horas, en las asignaturas Auditoría Ambiental y Riesgos Ambientales; respectivamente;

Que, con Resolución N° 036-2019-CU del 21 de enero de 2019, resuelve declarar ganadores, del Primer Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, conforme a los Arts. 33, 34 y 35 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 237-2018-CU; a partir del 01 de febrero de 2019, adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al docente RUBEN DARIO MENDOZA ARENAS, Auxiliar a T.C. 40 horas, en las asignaturas Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III y Álgebra Lineal; y al docente LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO, Auxiliar a T.P. 20 horas, en las asignaturas Proyectos de Inversión, Gestión de Calidad y Gestión de Proyectos; respectivamente;

Que, por Resolución N° 037-2019-CU del 21 de enero de 2019, resuelve declarar ganadores, del Primer Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, conforme a los Arts. 33, 34 y 35 del Reglamento



de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 237-2018-CU; a partir del 01 de febrero de 2019, adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía al docente JUAN FRANCISCO OCHOA ARRASCO, Auxiliar a T.P. 20 horas, en las asignaturas Máquinas Eléctricas y Sistemas Eléctricos de Potencia y Diseño y Gestión de Redes de Distribución Energética; al docente JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO, Auxiliar a D.E. 40 horas, en las asignaturas Máquinas Hidráulicas, Motores de Combustión Interna y Transferencia de Calor Y Masa; y al docente ADOLFO ORLANDO BLAS ZARZOSA, Auxiliar T.P. 20 horas; en las asignatura Eficiencia Energética en Plantas Termoeléctricas, Laboratorio de Energías Renovables y Gerencia de Proyectos Energéticos, respectivamente;

Que, por Resolución N° 1231-2019-R del 09 de diciembre de 2019, conforme a lo opinado y recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1110-2019-OAJ así como a lo dispuesto mediante Oficio N° 625-2019-R/UNAC, resolvió en el numeral 1 “**DECLARAR la NULIDAD PARCIAL de las Resoluciones N°s 030, 032, 033, 034,036 y 037-2019-CU en la parte que declara ganadores del concurso a los siguientes administrados: CÁRDENAS LARA Noeding Edith (Facultad de Ciencias Contables), SOTELO PEJERREY Alfredo (Facultad de Ciencias Naturales y Matemática), MANCHA ALVAREZ Vanessa (Facultad de Ciencias de la Salud), LOZANO VIEYTES Enrique y RIVERA RODRÍGUEZ José Pablo (Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales), MENDOZA ARENAS Rubén Darío y SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto (Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas), HUAMÁN ALFARO Juan Carlos, BLAS ZARZOSA Adolfo Orlando y OCHOA ARRASCO Francisco Juan (Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)**”; en el numeral 2 “**REALIZAR las investigaciones correspondientes respecto a las postulaciones de Miguel Ángel LEÓN VILLARRUEL, Juan Manuel RIVAS CASTILLO, Ángel RENATO CRISPÍN y Víctor Giovanni BALLENA DOMÍNGUEZ, a las plazas docentes de la Facultad de Ciencias Económicas conforme a lo expuesto por el literal a) del Informe Resultante Servicio Relacionado N° 2-0211-2019-009 (1) emitido por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao**”; y en el numeral 3 “**DERIVAR copias certificadas de los actuados al TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO para que en uso de sus atribuciones emita el pronunciamiento correspondiente**”;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal del visto manifiesta que estando a la notificación de la Resolución N° 1231-2019-R y a su revisión advierte que declara la nulidad parcial de Resoluciones emitidas por el Consejo Universitario, es decir dicha nulidad es declarada por la autoridad de inferior jerarquía a la que emitió dicho acto administrativo, resultando un imposible legal, por lo que corresponde de oficio dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1231-2019-R, disponiéndose derivar los actuados y antecedentes (Expedientes N°s 01079447 y 01072323) a la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del Informe correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 008-2020-OAJ recibido el 07 de enero de 2020; al registro de atención del Sistema de Trámite Documentario recibido del despacho rectoral el 09 de enero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1231-2019-R del 09 de diciembre de 2019, de acuerdo a solicitado por la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que sean derivados los Expedientes N°s 01079447 y 01072323 a la **DIRECCIÓN de la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para la emisión del informe legal correspondiente.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, SINDUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, ORRH, UR, SUDUNAC, SINDUNAC e interesado.